

ESCANEAR

25014

Quito, 13 de mayo de 2011.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Expediente.- 159358



12h30

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que en el libro de socios y participaciones de la compañía **STUDIOARKE CIA. LTDA.**, con fecha 27 de abril del 2011, he procedido a registrar la cesión de participaciones que se detalla posteriormente, misma que fue aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el 25 de febrero del 2011. La cesión de participaciones se otorgó mediante Escritura Pública ante el Dr. Guillermo Córdova, Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, con fecha 13 de abril de 2011, de la misma se tomaron notas al margen de la escritura de constitución la Compañía en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, con fecha 19 de abril del 2011 y del Registro Mercantil con fecha 27 de abril del 2011

1.- Nombre del Cedente: DAVID ALEJANDRO RODRIGUEZ RE
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. C. 171001780-5
Estado civil: Soltero

Nombre del Cesionario: MARIA CECILIA SANTANA COBO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.: 170959539-9
Estado civil: Soltera

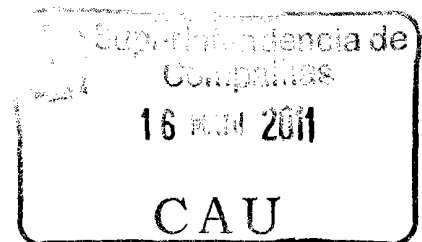
Participaciones cedidas: 133 participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía.

Valor nominal de las participaciones: 01 USD cada una.

Una vez realizado el registro correspondiente, solicito se sirva otorgarme una nómina actualizada de los socios de la compañía.

Atentamente;

Daniel Esteban Santana Cobo
Gerente General
STUDIOARKE CÍA LTDA



- INGRESADO AL SISTEMA -
17-05-2011



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA

DAVID ALEJANDRO RODRIGUEZ RE

A FAVOR DE

MARIA CECILIA SANTANA COBO

CUANTÍA.- USD \$. 133,00

S.M.R.

DI COPIAS

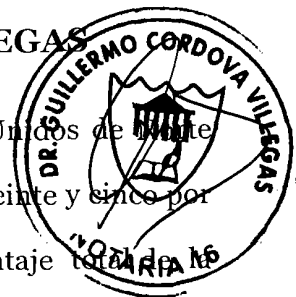
En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a miércoles trece de abril del año dos mil once, ante mí el Doctor GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS, Notario Provisional Décimo Sexto del Cantón Quito, mediante ACCIÓN PERSONAL NÚMERO TRES SIETE UNO GUIION DNP (371-DNP), de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil once, comparecen por una parte el señor David Alejandro Rodríguez Re y por otra la señorita María Cecilia Santana Cobo, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, de estado civil solteros, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
2 eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor
3 literal que se transcribe a continuación es el siguiente:- “Señor Notario.- En el
4 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste
5 la cesión de participaciones sociales realizada en la compañía STUDIOARKE
6 CIA. LTDA. Expresada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
7 COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte por sus propios y personales
8 derechos y por los que tiene como socio de la compañía STUDIOARKE CIA.
9 LTDA, en calidad de CEDENTE el señor David Alejandro Rodríguez Re; y por
10 otra parte por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIA
11 la señorita María Cecilia Santana Cobo. Ambos comparecientes son
12 ecuatorianos, de estado civil solteros, mayores de edad, domiciliados en esta
13 ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse de
14 acuerdo a las leyes ecuatorianas.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-
15 STUDIOARKE CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el
16 veinte y ocho de diciembre del año dos mil siete ante la Dra. Mariela Pozo Acosta,
17 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, instrumento que fue inscrita en el
18 Registro Mercantil del mismo cantón el once de febrero del año dos mil ocho. b).-
19 La Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía STUDIOARKE CIA.
20 LTDA., celebrada el veinte y cinco de febrero del dos mil once, cuya copia
21 certificada se adjunta como documento habilitante del presente instrumento,
22 resolvió de forma unánime autorizar se realice la cesión de ciento treinta y tres
23 (133) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que el
24 señor David Alejandro Rodríguez Re tiene en la compañía a favor de la
25 señorita María Cecilia Santana Cobo. TERCERA.- CESION DE
26 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad al
27 artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el señor David Alejandro
28 Rodríguez Re, cede a favor de la señorita María Cecilia Santana Cobo, ciento
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1 treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte
2 América cada una, correspondientes al treinta y tres punto veinte y cinco por
3 ciento de la participación que el cedente tiene sobre el porcentaje total de la
4 compañía. El cedente declara que la cesión de participaciones sociales
5 realizada, comprende respecto de la cesionaria en referencia, todos los
6 derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, respecto a las
7 participaciones sociales que son transferidas, conforme a lo determinado en
8 este instrumento. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La Cesionaria acepta la
9 correspondiente cesión y transferencia de participaciones sociales efectuadas
10 a favor de ella, en los términos que constan detallados en las cláusulas
11 anteriores del presente instrumento. QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL
12 SOCIAL.- El capital social de la compañía STUDIOARKE CIA. LTDA., es de
13 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra
14 dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos
15 de Norte América, y en razón de la cesión de participaciones realizada
16 mediante el presente instrumento, el capital social de la compañía queda
17 conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN USD	PORCENTAJE
Hugo Rafael Garrido Coronel	134	134	33.50%
Daniel Esteban Santana Cobo	133	133	33.25%
María Cecilia Santana Cobo	133	133	33.25%
TOTAL	400	400	100.00%

18

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

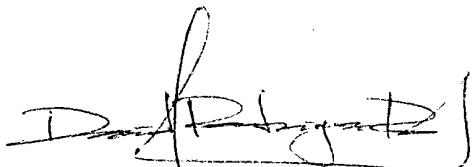
1 SEXTA.- ANOTACIONES.- Del contenido del presente instrumento se tomará
2 nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
3 compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el
4 registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y se deberá
5 realizar la actualización correspondiente sobre la información de socios en el
6 Registro Único de Contribuyentes. El Gerente General de la compañía debe
7 inscribir la cesión de participaciones en el libro respectivo de la compañía
8 luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes,
9 debiendo extender uno nuevo a favor de la cesionaria.
10 SEPTIMA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los comparecientes facultan al
11 Dr. Miguel Ángel Puente Asquet, para que realice las gestiones necesarias
12 tendientes a obtener la plena perfección legal del presente instrumento.
13 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el
14 perfeccionamiento del presente instrumento. Firmado) Doctor Miguel Ángel
15 Puente Asquet, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos
16 cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha". (Hasta aquí la minuta
17 que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
18 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los
19 otorgantes por mí el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman
20 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

21

22

23

24



25

DAVID ALEJANDRO RODRIGUEZ RE

26

C.C. No.: A2910536

27

28

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

**EXPEDIENTE DEL ACTA No. DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
STUDIOARKE COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA
VEINTICINCO DE FEBRERO DEL 2011.**



- Copia Certificada del Acta No.
- Lista de Asistentes.

Quito, 25 de febrero de 2011

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Esteban Santana Cobo".

Daniel Esteban Santana Cobo
SECRETARIO DE LA JUNTA
Gjc/.

ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA STUDIOARKE COMPAÑÍA LIMITADA.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil once, a las doce horas (12h00) en el inmueble situado en la calle Siena No. 318, edificio MEDEX, los socios de la Compañía STUDIOARKE COMPAÑÍA LIMITADA, señores: Hugo Rafael Garrido Coronel, Daniel Esteban Santana Cobo y David Alejandro Rodríguez Re, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, preside esta Junta el señor Presidente de la Compañía señor Hugo Rafael Garrido Coronel y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Daniel Esteban Santana Cobo, la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Hugo Rafael Garrido Coronel	134	134
Daniel Esteban Santana Cobo	133	133
David Alejandro Rodríguez Re	133	133
TOTAL	400	400

El señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente, el señor Hugo Rafael Garrido Coronel pone a consideración de los socios el punto único del orden del día: 1.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor David Alejandro Rodríguez Re. A continuación, la Presidencia somete a consideración de los señores socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor David Alejandro Rodríguez Re. Al efecto toma la palabra el señor David Alejandro Rodríguez Re quien manifiesta que resolvió ceder las participaciones que mantiene en la compañía STUDIOARKE COMPAÑÍA LIMITADA a favor de la señora María Cecilia Santana Cobo, las cuales son 133 participaciones de un dólar cada una, las mismas están pagadas en su totalidad. Solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de participaciones que realizará el señor David Alejandro Rodríguez Re a favor de la señora María Cecilia Santana Cobo de 133 participaciones de un dólar cada una. (ii) Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública (iii) Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender uno nuevo a favor de la cesionaria. Con las resoluciones adoptadas por la Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Hugo Rafael Garrido Coronel	134	134
Daniel Esteban Santana Cobo	133	133
María Cecilia Santana Cobo	133	133
TOTAL	400	400



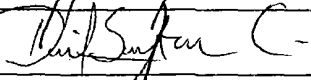
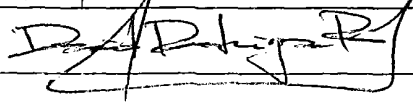
No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. Adicionalmente la Junta resuelve ratificar las actuaciones del señor Presidente y del señor Secretario. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las trece horas (13h00).


Hugo Rafael Garrido Coronel
PRESIDENTE- SOCIO


Daniel Esteban Santana Cobo
SECRETARIO - SOCIO


David Alejandro Rodríguez Re
SOCIO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA STUDIOARKE
COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DEL 2010.**

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	FIRMA
Hugo Rafael Garrido Coronel	134	
Daniel Esteban Santana Cobo	133	
David Alejandro Rodríguez Re	133	

Quito, 10 de mayo de 2010



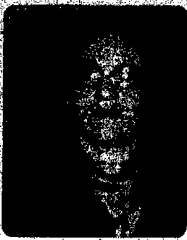
Daniel Esteban Santana Cobo
SECRETARIO DE LA JUNTA
Gjc/.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170959539-9

SANTANA COBO MARIA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
20 FEBRERO 1974
003-A-0016 01632 EF
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

C. Santana
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V43931E222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
AMATO DANIEL SANTANA
CECILIA COBO
QUITO 26/12/2007
26/12/2014
FORMA No. REN 2670688
Pch



DR. GUILLERMO CORDO KILLEGAS
IA 16

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171291053-9

RODRIGUEZ RE DAVID ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/ENALCAZAR
26 AGOSTO 1975
011-0045 08077 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

David Rodriguez Re
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V4222

SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
HECTOR HUMBERTO RODRIGUEZ
RUTH MAGDALENA RE
QUITO 13/06/2008
13/06/2015
FORMA No. REN 0653900
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

040-0012 1712910536
NÚMERO CEDULA
RODRIGUEZ RE DAVID ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
NAYON ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

100-0385 1709595399
NÚMERO CEDULA
SANTANA COBO MARIA CECILIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

C. Santana
SRTA. MARIA CECILIA SANTANA COBO

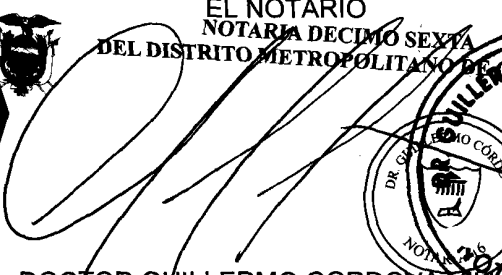
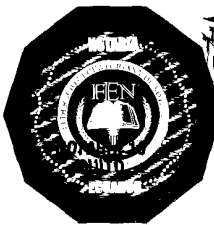
C.C. No.: 1709595399


DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO.

SE OTORGO ANTE MI DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR **DAVID ALEJANDRO RODRIGUEZ RE.** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 13 DE ABRIL DE 2011.-

EL NOTARIO
NOTARIO DECIMO SEXTO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS - RA -
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



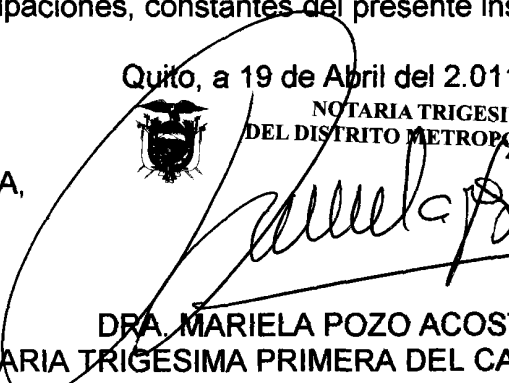
ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " STUDIOARKE CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y ocho de Diciembre del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 19 de Abril del 2.011

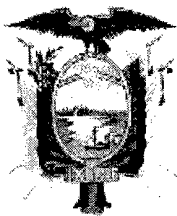


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. Mariela Pozo Acosta



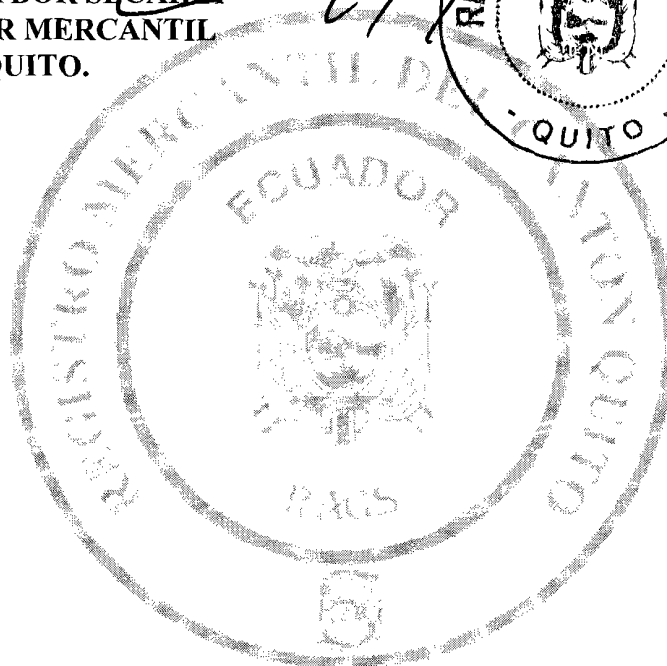


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **367** de REGISTRO MERCANTIL de once de febrero del dos mil ocho, fs. 346 vta, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "**STUDIOARKE CIA LTDA**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng